



ACUERDO No. 110 DE 2015  
(Diciembre 18)

Por el cual se aprueba el documento Recursos Financieros y los derechos pecuniarios de la Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales, especialmente la que le confiere el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 21, literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad.
- b. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 225 del 22 de septiembre de 2010, estableció los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos de la universidad.
- c. Que en el Acuerdo del Consejo Académico No. 225 de 2010 se estableció la elaboración del documento recursos financieros, que debe ser aprobado por el Consejo Superior y se hace necesario cuando la creación de un programa requiere el incremento en la planta de personal y/o de inversión institucional.
- d. Que, mediante el Acuerdo No. 252 del 24 de noviembre de 2015, el Consejo Académico creó el programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá, perteneciente a la Escuela de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas.
- e. Que el Consejo Académico, en sesión del 24 de noviembre de 2015, emitió aval al documento recursos financieros para su presentación ante el Consejo Superior, del programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad de profundización, que se ofrecerá en Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá, perteneciente a la Escuela de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas.
- f. Que el Consejo Superior, en la sesión del 16 de diciembre de 2015, aprobó someter a consulta virtual el proyecto de acuerdo.
- g. Que la Secretaría General, el 17 de diciembre de 2015, sometió a consideración del Consejo Superior el proyecto de acuerdo en comento. Como resultado de la consulta virtual, se recibió un total de seis (6) votos favorables a la propuesta.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el documento recursos financieros del programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá, perteneciente a la Escuela de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas, que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. Fijar los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por nivel académico, del programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá, perteneciente a la Escuela de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas, de conformidad con la estructura del Plan de Estudios aprobada por el Consejo Académico, así:



ACUERDO No. 110 DE 2015  
(Diciembre 18)

| smmlv           |           |                     |
|-----------------|-----------|---------------------|
| Ciudad          | Matrícula | Derechos Académicos |
| Bucaramanga     | 1.00      | 11.00               |
| Barrancabermeja | 1.00      | 11.50               |
| Bogotá          | 1.00      | 11.50               |

PARÁGRAFO. El valor de la inscripción es de 0,25 smlmv.

ARTÍCULO 3°. La Escuela de Ingeniería de Petróleos es la unidad académica responsable de la Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad de profundización, para ser ofrecido en Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá, y debe garantizar la administración académica, administrativa y financiera del programa.

ARTÍCULO 4°. Para ofertar el programa se deberá contar previamente con el registro calificado y cumplir las demás normas vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA  
Gobernador de Santander



ADRIANA CASTILLO PICO

LA SECRETARIA GENERAL,